

ARTÍCULOS

POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE POBLACIÓN.

El caso de Costa Rica de 1970 a 1994

Flory Fernández Chávez

Ana Lucía Hernández Díaz

Índice

Introducción

1. Período 1970-1978
2. Período 1978-1982
3. Período 1982-1986

4. Período 1986-1990

5. Período 1990-1994

Conclusiones

Bibliografía

RESUMEN

En el presente artículo se hace una revisión exhaustiva de las políticas públicas sobre población, que han adoptado los gobiernos de la República de Costa Rica, bajo seis diferentes administraciones: de gobierno: cuatro del Partido Liberación Nacional y dos del Partido Unidad Social Cristiana.

ABSTRACT

An exhaustive review of public policies regarding population as adopted by the governments of Costa Rica under the administration of six different government administrations: four of Liberación Nacional and two of Unidad Social Cristiana.

INTRODUCCIÓN

En el artículo anterior¹, se inició la discusión sobre las dimensiones conceptuales referentes al fenómeno de la población. En él se analizaron los aspectos teórico-metodológicos previos a la toma de decisiones, necesarios para la discusión de las políticas públicas, adoptadas por el Estado de Costa Rica desde 1970.

Ahora se continúa la investigación, con la identificación de las políticas públicas adoptadas durante los últimos veinticuatro años. Para ello, y con el propósito de reflejar, en la medida de lo posible, la visión del grupo político en el poder sobre este tema, se utilizaron los diferentes períodos presidenciales, excepto para el período 1970-1974 y 1974-1978, el cual se trata como uno solo, dada la continuidad del Partido Liberación Nacional en el poder y la estabilidad en las políticas seguidas.

Los documentos analizados son los publicados por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), tales como los Planes Nacionales de Desarrollo y cualquier otro relacionado con la política de población, ya que el mismo ha sido el ente institucional encargado de manejar esos asuntos, por lo menos a nivel de discurso político y a nivel de institución planificadora del quehacer público.

1. PERIODO 1970-1978

En este período, se da una coyuntura muy particular, que es la sucesión del Partido Liberación Nacional (PLN) en el poder, lo que permitió estabilidad y continuidad en las gestiones que, sobre población, se efectuaron en el país.

Si bien durante la administración Figueres Ferrer (1970-1974) no se elabora ningún Plan Nacional de Desarrollo, pueden tomarse las ideas contenidas en el documento titulado "Patio de Agua. Manifiesto democrático para

una revolución social", como las posibles líneas de acción para este período de gobierno, dado que el mismo fue elaborado por los principales ideólogos del PLN.

En dicho documento se incluye un apartado titulado Política de Población, en el cual se conceptúa a la vida humana como lo más valioso de la sociedad, por lo que debe contar con las mejores condiciones para reproducirse dentro de su ámbito normal como es la familia, contando para ello con el decidido apoyo estatal por medio de programas de educación sexual.

Otras preocupaciones relacionadas son las de brindar apoyo institucional para la crianza de los niños, como por ejemplo: casas cunas, guarderías infantiles y kindergardens.

En ese sentido se considera que:

"La primera preocupación de una política de población, sustentada por el Estado con la colaboración consciente y responsable de las organizaciones y de los diferentes grupos de la sociedad, es procurar que exista una relación óptima entre el tamaño de la población y los recursos naturales, tecnológicos y de capital existentes dentro de una justa organización social y económica." (PLN:1968:21)

Con respecto a las migraciones, internas o externas, se considera como parte de la política de población la inclusión de medidas que las regulen, de acuerdo con el interés general de la sociedad y el bienestar de las familias migrantes.

No obstante, no existió interés por parte de su gobierno o del siguiente, de intervenir directamente en la promulgación de algún tipo de lineamiento que tuviera como objetivo modificar el comportamiento de las principales variables demográficas.

A pesar de esa ausencia de políticas explícitas, se impulsaron otras acciones que afectaron dichas variables, la mayoría de ellas descoordinadas. Entre ellas, se realizaron importantes esfuerzos en diversos campos como el de la salud, sector que siempre ha contado con el apoyo decidido de todos los gobiernos, obteniéndose significativas reducciones en las tasas de mortalidad general e infantil.

1 Aspectos teórico-metodológicos de la toma de decisiones en políticas de población" en: Revista de Ciencias Sociales 51-52:89-98, 1991.

En ese sentido, y en ocasión del VI Seminario Nacional de Demografía, celebrado en Costa Rica en diciembre de 1976, la señora Carmen Miró, caracterizó acertadamente, el período bajo estudio de la siguiente manera:

"... Costa Rica no tiene una política de población; no comprendo por qué con tanto afán y ardor se discute la política de población que no existe. Costa Rica tiene sí un programa de Planificación Familiar. Es más, yo diría que Costa Rica ni siquiera tiene una política de planificación familiar porque para que exista una política, se tiene que dar una serie de condiciones que van desde enunciar el objetivo que se quiere alcanzar, hasta señalar los medios y diseñar instrumentos para alcanzarlo. Debe determinarse cómo todo eso se integra en el conjunto de medidas que toma el Estado; debe hacerse una evaluación del efecto que se está teniendo no sólo en la tasa de natalidad, que es uno de los efectos esperados, sino en muchos otros aspectos que tienen relación con las metas generales que el Estado se ha fijado ..." (Miró:1976:9)

A pesar de ello, se puede decir que se empiezan a dar algunas inquietudes al respecto, pues en 1974 la Oficina de Planificación Nacional y Política Económica (OFIPLAN) plantea la necesidad de establecer una política de población en Costa Rica.

Con ese fin se elaboró un documento con las ideas preliminares y se incorpora un análisis de la relación existente entre las variables demográficas y las económicas, junto con un estudio del crecimiento de la población en Costa Rica. A su vez, toma en cuenta la evolución histórica y el comportamiento en la siguiente década (1975-1985), con el propósito de medir el impacto del crecimiento pasado sobre la economía nacional, en términos de empleo y gasto público en educación.

Una de sus principales conclusiones es que se debe buscar:

"una estabilización inmediata en el número anual de nacimientos, cosa que tiene posibilidades de darse, aún sin existir

una política de población o el crecimiento del total anual de nacimientos hasta un cierto valor y luego la estabilización a ese nivel más alto. Lógicamente bajo cualquiera de las dos alternativas, la población del país se estabilizaría a largo plazo." (Raave y Zumbado:1974:10)

Proponen que es necesario evitar que en Costa Rica se de:

"... el aumento indefinido en el número anual de nacimientos o la caída de los nacimientos a niveles muy bajos. La primera posibilidad lleva involucrada una población futura excesivamente grande, y en la segunda, alteraciones graves en la pirámide de población, que a mediano y largo plazo repercutirán en forma negativa sobre la economía nacional." (Raave y Zumbado: 1974: 10)

No obstante que la idea del anterior documento era la de que sirviera de borrador para la discusión y posterior elaboración de una política de población (entendida ésta en términos de crecimiento poblacional), el mismo no tuvo mayores repercusiones y no es sino hasta el siguiente período administrativo de Gobierno, en que se comienzan a dar las primeras gestiones en ese sentido.

En el Plan Nacional de Desarrollo de la administración Oduber Quirós (1974-1978) en la parte correspondiente a la política social, se tocan temas relacionados con la problemática poblacional, pero no se agrega ningún contenido específicamente dedicado a la política de población.

2. PERIODO 1978-1982

Ante la ausencia de planteamientos oficiales respecto a los temas de población en el país, y la injerencia que en esta materia tenían algunos organismos privados (nacionales e internacionales por medio de ayuda técnica y financiera de instituciones internacionales) se impulsaron en el país programas de planificación familiar (cuyo objetivo es la reducción de la natalidad, distinto de los beneficios o perjuicios de dichos programas).

Los mismos, se encontraban divorciados de las verdaderas necesidades costarricenses, en relación con un recurso tan importante como es la población.

El gobierno de la República, preocupado por esta situación crea, mediante Decreto Ejecutivo nº 8888-P del 16 de agosto de 1978, la Comisión Nacional de Políticas de Población, con el objetivo de replantear la política de población, es decir, se le asigna la definición y la orientación de las políticas generales de población de Costa Rica.

Las instituciones integrantes de la Comisión serían las encargadas, respectivamente, de los siguientes aspectos:

- Ministerios de Educación Pública y Salud: salud materno-infantil, educación sexual, paternidad responsable,

- Ministerios de Cultura, Juventud y Deportes y de Trabajo y Seguridad Social: participación popular, empleo y promoción humana,

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: relaciones con otros gobiernos y organismos internacionales,

- OFIPLAN: tratamiento global e integrado de todo lo anterior en la planificación del desarrollo.

Posteriormente, en marzo de 1979, esta Comisión aprueba el "Marco de referencia para la formulación de la planificación del desarrollo económico y social", el cual define el contexto ético jurídico dentro del cual debería circunscribirse la referida política.

En él, valores como el derecho a la vida desde el momento de la concepción, los derechos del individuo y la familia frente a la acción del Estado y la libertad personal en las decisiones de los individuos, son consagrados como principio básico, sobre el cual se debe partir para formular acciones en el campo de la población.

Luego de la aprobación de ese "marco de referencia", se incluyó, por primera vez, en el Plan Nacional de Desarrollo un Programa de Población, cuyo objetivo propuesto era el de:

"formular y ejecutar una política de población adecuada a la realidad costarricense, centrada en los principios de respeto a la dignidad humana, a la familia y a la soberanía nacional, cuya finalidad

sea orientar el crecimiento poblacional y la ocupación territorial, de manera que contribuyan al desarrollo socioeconómico y cultural y a mejorar la calidad de vida de todo el pueblo." (OFIPLAN:1979:159)

Igualmente, se formuló en dicho documento, lo que sería el Plan de Acción para el logro de esos objetivos. En ese sentido, se emitieron los siguientes lineamientos:

1. La Comisión Nacional de Políticas de Población formulará las bases de una política que relacione adecuadamente el comportamiento de las variables demográficas con el desarrollo integral del país.
2. Se fortalecerá la capacidad institucional de MIDEPLAN para cumplir la función de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Políticas de Población (...)
3. Se crearán los mecanismos necesarios a fin de que la formulación, la ejecución, el control y la evaluación de la política de población sean responsabilidad fundamental del Estado, como representante de una población soberana, e involucren la participación de todos los sectores de la sociedad.
4. Se llevará a cabo un conjunto de estudios que permitan formular sobre bases científicas sólidas, una política global de población como componente e instrumento de la estrategia general de desarrollo económico y social.
5. Se realizarán actividades tendientes a elevar la capacidad técnica del personal, tanto de MIDEPLAN como de los ministerios y otras entidades del sector público, que participan en el proceso de formulación de políticas de población." (OFIPLAN:1979:160-161)

Los anteriores esfuerzos por orientar las futuras acciones en el campo de las políticas de población, desembocan, finalmente y por primera vez en el país en una decisión explícita del Gobierno sobre población, cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

1. Los programas de educación sexual y de paternidad responsable en el futuro:

- apoyar el programa de educación sexual bajo la plena dirección del Ministerio de Educación Pública,

- mantener el servicio de planificación familiar en las clínicas y hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Salud,

- dar el acceso a las técnicas e información necesarias para decidir el número de hijos que se deseen.

2. Necesidad de una visión integral de la política de población:

- impulsar políticas orientadas a lograr el pleno empleo como requisito esencial de una política de población,

- mejorar la calidad y extender los servicios de salud, a través de los programas de salud comunitaria,

- una política de desarrollo regional que ponga los servicios del Gobierno y sus instituciones descentralizadas al alcance de la población rural dispersa.

3. Ordenamiento de los recursos internacionales:

- la ayuda externa será bien recibida y se solicita enmarcada dentro del más absoluto respeto del derecho del Estado de decidir la política más conveniente a los costarricenses. (OFIPLAN:1980:30-31)

De esa manera, en dicha administración los problemas demográficos y la política de población se colocan en una posición prioritaria desde el punto de vista del gobierno, orientada hacia el principio de respeto por la persona humana y la familia como base fundamental de la sociedad costarricense, es decir, el mejor ambiente de la calidad de vida de los ciudadanos.

3. PERIODO 1982-1986

En este período se continúa con los esfuerzos del Gobierno por consolidar algunas decisiones tomadas durante la administración anterior respecto al papel del Estado en cuanto a lo que a políticas de población se refiere.

Los lineamientos más relevantes en este período, aparecen en el Plan Nacional de De-

sarrollo "Volvamos a la tierra". Dentro de los lineamientos de política económica y social para la acción gubernamental en el mediano plazo, se incluye una serie de lineamientos para la política de población, que consideran a la población como el objeto fundamental de los programas y acciones que se van a desarrollar durante dicha administración, donde el ser humano es el fin último para el que se planifica y se actúa. En ese sentido los lineamientos generales giran alrededor de:

"...mantener al más alto nivel de decisión del gobierno, las definiciones sobre actividades y políticas de población relacionadas con ella, procurando que aspectos como el crecimiento de la población del país se armonicen con los planes y necesidades globales de desarrollo en relación con factores tales como el empleo, la salud, la educación, la calidad de vida, la migración, la distribución geográfica, y la densidad de población.

- Proseguir con los servicios estatales de planificación familiar, dentro del marco de la libertad para que todos los costarricenses puedan elegir los métodos moral y legalmente aceptados de regulación de la fecundidad que deseen practicar, con el objeto de que cada pareja -sin detrimento de sus principios morales- determine libremente el número de hijos y su espaciamiento, contando para ello con los medios y la información necesarios.

- Aumentar los esfuerzos tendentes a reducir la mortalidad, prestando especial atención a las políticas sanitarias dirigidas a los segmentos de población que muestran riesgos de muerte más altos, por ser esta una de las formas más graves de injusticia social.

- Practicar una política selectiva en materia de inmigración, garantizando a los inmigrantes admitidos recibir un trato justo, y combatir las causas que motivan la emigración de costarricenses.

- Procurar mediante investigación y políticas de desarrollo regional, la disminución de la tendencia a concentrar la población en los principales centros urbanos del país, y estimular la creación y el desarrollo de asentamientos humanos en

las regiones periféricas, especialmente en las zonas rurales, para lograr una mejor distribución espacial de la población.

- Adelantar, en todo lo que sea dable, la investigación sociodemográfica, con el objeto de mantener constantemente informados a los planificadores y programadores sobre las necesidades y actitudes de la población en aspectos que afectan la evolución socioeconómica del país, y en la explicación de las causas de esos cambios." (MIDEPLAN:1982:172-173)

A finales de 1985, mediante el Decreto Ejecutivo nº.16639-P PLAN del 23 de octubre de 1985, se establece el Consejo Nacional de Políticas de Población (CONAPOPO) y la Secretaría Técnica.

Con dicho decreto se deroga el anterior, se adiciona un nuevo representante institucional y se amplían las funciones del organismo. Igualmente, se crea el Comité Técnico de Población con representantes técnicos de alto nivel de los mismos ministerios que componen el Consejo.

4. PERIODO 1986-1990

Contrario a lo sucedido en el período 1970-1978 durante las administraciones del PLN, en que hubo continuidad en las políticas, para 1986, no obstante el impulso dado en el Gobierno de Luis Alberto Monge, el Plan Nacional de Desarrollo 1986-1990 no contiene un capítulo específico en lo que a la variable población se refiere.

Sin embargo, ésta se encuentra implícita en las áreas estratégicas de acción para superar la crisis, esto es, la justicia social como sinónimo de bienestar general, reducción de la pobreza extrema, seguridad social y crecimiento económico.

Se propone así, por un lado, la necesidad de crear mecanismos que estimulen la productividad del trabajo y la integración vertical de la economía ante los problemas del país. Por otro lado, la necesidad de consolidar instrumentos que contribuyan a satisfacer las necesidades prioritarias de los individuos.

En razón de lo anterior, se propone la transformación en la estructura económica y social del país, por medio de la democratización

geográfica y económica. Igualmente, se plantea como uno de los programas prioritarios la solución del problema habitacional, el empleo, la incorporación de la mujer a la vida nacional en igualdad de condiciones, y el énfasis en el desarrollo de las regiones periféricas, como ejes fundamentales en el desarrollo nacional.

En la Ponencia Oficial del Gobierno de Costa Rica ante el "Foro Internacional sobre políticas de población en la planificación del desarrollo" llevado a cabo en México en el año 1987, se plantea que la reestructuración económica y la consolidación social son las dos áreas estratégicas de acción que debe desarrollar Costa Rica para superar la crisis económica y promover cambios sustantivos para el beneficio de la población.

Para ello la política de población del Estado costarricense se basa en el principio fundamental de respeto por los derechos humanos, garantizando el cumplimiento de los siguientes postulados:

- a) Se reconoce a la familia como la unidad básica de la sociedad, en este sentido el Estado tiene la obligación de brindar las oportunidades y servicios necesarios para fortalecer y mejorar las condiciones de la misma;
- b) el derecho a la procreación: todas las parejas e individuos tienen derecho a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento entre los hijos, para ello el Estado debe garantizar el acceso a la información, la educación y a los servicios básicos de planificación familiar;
- c) el derecho y respeto a la vida: todo ser humano tiene derecho a preservar la vida desde su concepción y desarrollarse física, mental y socialmente como persona. En consecuencia Costa Rica rechaza el aborto y la esterilización como método de control natal dentro de la política de población;
- d) el fortalecimiento de los servicios de salud materno infantil y planificación desde una perspectiva que involucre la prevención, la cobertura nacional dentro de una política integral de salud;
- e) el Estado a través de la acción institucional promoverá la participación activa de los hombres en todas las esferas de la responsabilidad familiar, considerando la planificación familiar, la crianza de los

- hijos y el trabajo doméstico, de modo que la pareja comparta plenamente las responsabilidades familiares;
- f) se garantiza la igualdad de condiciones jurídicas y sociales para los hijos en general, independientemente de las circunstancias de su filiación;
 - g) el Estado, consciente de la necesidad de igualdades y oportunidades que tiene la mujer costarricense, incentiva la incorporación de ésta a la vida nacional, en el campo político, económico, social y cultural;
 - h) dentro de la protección a la familia, el Estado procura brindar a toda la población, sin distinción alguna, las facilidades y oportunidades esenciales para tener acceso a la educación, trabajo, alimentación, salud, vivienda, seguridad social, justicia y libertad, a que todos tienen derecho;
 - i) el Estado costarricense promueve una política de distribución racional de la población en el territorio nacional, impulsando un proceso de desconcentración demográfica, por medio del fortalecimiento de la planificación regional que garantice la redistribución de los beneficios del desarrollo nacional y
 - j) en cumplimiento a la tradición democrática y humanitarista de Costa Rica, se garantiza el respeto a los derechos de los migrantes extranjeros." (MIDEPLAN: 1987:4 a 6)

En julio de 1989, se oficializa la "Declaración de Población", por parte del Consejo Nacional de Políticas de Población, el cual se espera sea el instrumento que

"junto con los objetivos y estrategias definidos en dicho Plan, contribuya a orientar la acción de las instituciones públicas y privadas" (Ref. en: Declaración de Población: 1989:12)

Este documento establece como áreas temáticas las siguientes, desagregadas de acuerdo con las prioridades que el mismo establece:

1. La Familia, procreación y condición de la mujer
2. Distribución de la población y migración interna

3. Migración internacional
4. Población y ambiente
5. Grupos prioritarios.

Es importante anotar que se incorpora la variable medio ambiente la que, sin embargo, no logra permear en los niveles de ejecución y queda como un enunciado.

En agosto de ese mismo año se promulga el Decreto Ejecutivo nº.19475-PLAN, en el cual se reafirma la estructura legal y administrativa relacionada con la materia que nos ocupa, a la vez que se modifica la asignación de algunas responsabilidades entre las instancias que componen la estructura del sector público relacionado con el asunto de población.

5. PERIODO 1990-1994

En esta administración su Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo principal en materia de población:

" [el] Mejoramiento de las condiciones de vida mediante la ampliación de oportunidades y derechos a todos los grupos de la sociedad". (MIDEPLAN: 1991c:10)

La estrategia general considera como bases comunes de la estrategia en población y desarrollo la realización de esfuerzos multisectoriales en las políticas económicas, sociales, laborales y culturales, que tomen como base al núcleo familiar.

Para ello las áreas prioritarias son las de la dinámica demográfica, relacionadas con:

- a) migración internacional: permitir el ingreso y la salida a los ciudadanos, tanto nacionales como extranjeros,
- b) mortalidad: continuar avanzando en la reducción de los niveles de mortalidad,
- c) fecundidad: contribuir a la reducción de los diferenciales de comportamiento reproductivo entre las mujeres de los diferentes estratos socioeconómicos y entre las áreas del país,
- d) migración interna y distribución espacial: reducir las desiguales condiciones de vida entre las regiones y lograr una distribución adecuada de la población de

- acuerdo con la disponibilidad de recursos,
- e) mujer y desarrollo: promover la participación de la mujer en todos los ámbitos del desarrollo nacional,
 - f) recursos naturales y ambiente: generar una mayor conciencia nacional en relación con los efectos negativos e irreversibles de la alteración del equilibrio ecológico y
 - g) demandas sectoriales: anticipar los posibles efectos de los cambios en el tamaño, la estructura y la localización de la población en el espacio.

Durante 1992 el gobierno, por medio de la Presidencia de la República y de MIDEPLAN, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) elaboran un plan nacional de acción para el desarrollo humano, la infancia y la juventud, en el cual se definen las áreas y grupos seleccionados para una estrategia de intervención en el corto plazo, con definición de recursos, metas e indicadores.

Durante 1993 el MIDEPLAN elabora un informe para la "Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo", llevada a cabo en 1994, en el cual, por primera vez, se presenta un panorama completo referente a la problemática demográfica, debido a que se toman en cuenta diferentes aspectos relacionados con la misma.

En el contexto demográfico se hace una sinopsis histórica y un análisis de la situación en la presente década, tomando en cuenta diferentes indicadores, como el nivel de fecundidad, la esperanza de vida al nacer, la mortalidad infantil, la distribución espacial de la población en el territorio nacional y la migración internacional.

En cuanto a la política de población propiamente hablando, se hace una reseña de la evolución que ha tenido el concepto de políticas de población y el carácter implícito que la misma ha tenido en el caso de Costa Rica. Analiza con cierto detalle los aspectos relacionados con la creación de la Comisión Nacional de Políticas de Población en 1978 y del Consejo Nacional de Políticas de Población en 1988, comentados anteriormente.

Como aspecto diferente y de más avance con respecto a los anteriores documentos, en

el comentado se incluye un capítulo destinado a los asuntos operacionales de la ejecución de los programas de planificación, detallando la estrategia nacional a seguir para su ejecución, vigencia, evaluación y aspectos financieros relacionados.

Entre sus principales conclusiones se encuentran las de que:

"La atención de los problemas y asuntos sociales es una responsabilidad compartida por el Estado y la sociedad civil.

La política de población forma parte indisoluble de las políticas socioeconómicas, cuyo norte es el mejoramiento de las condiciones y la calidad de la vida de la población.

El éxito de las políticas de población en el contexto de la transición demográfica, depende del respeto a la dignidad de las personas y de las familias. (...)" (MIDEPLAN:1993:55-56)

Lo anterior demuestra que, si bien es cierto a lo largo de estos años se ha intentado hacer algo en materia de población, e incluso, tratar de unificar la política a través de una Secretaría Técnica, y se han ido incorporando variables como sexualidad, medio ambiente, derechos humanos, mujer, entre otros; las acciones que se han ejecutado han sido insuficientes y sólo algunas tareas de manera aislada, como el Programa de Mujer y Familia, se han continuado, pero sin que se de un vínculo entre ellas, provocando descoordinación y duplicidad de funciones en algunos casos.

CONCLUSIONES

Hasta el momento, el concepto de población, ha evolucionado poco en Costa Rica, en estos últimos 24 años, se ha relacionado, básicamente, con los aspectos demográficos.

En ese sentido, la política de población ha girado en torno a la propuesta de programas relacionados con los objetivos demográficos, sin que se haya discutido lo suficiente sobre lo que debe ser una política de población, cuáles deben ser sus contenidos, cómo se va a hacer y con qué instrumentos se va a alcanzar el objetivo.

Hoy, el entorno de la política de población parece superar el concepto tradicional y el trabajo realizado. La poca claridad que sobre este tema se tiene, ha impedido que el Estado desarrolle una labor permanente y efectiva, incluso mantener el apoyo a programas determinantes para el desarrollo social.

El análisis de estas administraciones de gobierno, obliga a concluir que en materia de población, tampoco ha existido una estrategia a largo plazo, porque, si bien es cierto se han creado instrumentos formales, éstos no han tenido consecuencias reales, y su ausencia ha permitido un "laissez faire", que ha dejado en manos de los organismos privados la definición, casi de hecho, de lo que se podría llamar una "política de población" nacional, orientada, principalmente, hacia una reducción de la natalidad.

Por otro lado, si se analiza el tema desde la perspectiva de la política social, las decisiones en este campo se han tomado en forma excesivamente sectorializada desde el punto de vista funcional, es decir, se ha constatado la escasa coordinación entre, por una parte, los diferentes sectores como salud, seguridad social, educación, vivienda y, por otra, en los diferentes programas llevados a cabo en cada sector por los distintos agentes públicos y privados. (Palma y Rufián:26-27)

El resultado de ello ha sido una política social descoordinada y subordinada a lo económico, donde no se han podido plantear estrategias integrales de acción, para poder atender áreas fundamentales como son: la familia, la sexualidad, el envejecimiento de la población, la migración, el desarrollo urbano y rural, el desempleo, las condiciones de vida, la pobreza, la generación de empleos productivos, por citar algunos de los aspectos prioritarios.

Costa Rica posee una gran experiencia en el tema de la población, pero en este momento, el tema tiene poca presencia en el proyecto de desarrollo nacional.

Adicionalmente, con el resurgimiento del tema del medio ambiente, —que tampoco ha logrado desarrollar mecanismos que puedan permear en la sociedad—, el asunto asume otro matiz, ya que, a pesar de reconocer la interdependencia entre ambos temas, el énfasis se encuentra actualmente sobre el ambiente, pos-

poniendo la discusión de lo que debe ser la política de población para el siglo venidero.

Por último, parece un contrasentido el hecho de que, si bien es cierto la comunidad internacional y las autoridades nacionales reconocen que

"...nunca antes ha tenido la comunidad mundial a sus disposición tantos recursos, tantos conocimientos y tecnologías tan poderosas con los que fomentar el desarrollo sostenible y el crecimiento económico..."² [nunca parece estar más lejano el objetivo de una sociedad más justa e igualitaria].

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional de Políticas de Población. "Marco de referencia para la formulación de una política global de población en el contexto de la planificación del desarrollo económico y social". San José, Costa Rica. 1979.

Comisión Nacional de Políticas de Población. "Declaración de población". San José, Costa Rica. 1982.

Gobierno de la República de Costa Rica. Consejo Nacional de Políticas de Población. "Declaración de Población". San José, Costa Rica. 1989.

MIDEPLAN (a). "Plan Nacional de Desarrollo 1982-1986. *Volvamos a la tierra*". Tomo I: Diagnóstico y Estrategia Global. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1983.

MIDEPLAN (b). *Plan Nacional de Desarrollo 1982-1986. "Volvamos a la tierra."* Tomo II: Programas Sectoriales. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1983.

MIDEPLAN (a). *Plan Nacional de Desarrollo 1986-1990*. Tomo I. San José, Costa Rica. 1987.

2 Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Capítulo 1.1.1. El Cairo, 1994.

- MIDEPLAN (b). *Plan Nacional de Desarrollo 1986-1990. Matriz de Acciones Estratégicas*. Tomo II: San José, Costa Rica. 1987.
- MIDEPLAN. *Políticas de población en la planificación del desarrollo*. San José, Costa Rica. 1987.
- MIDEPLAN. Secretaría Técnica de Población. *Programa Nacional de Población*. San José, Costa Rica. 1987.
- MIDEPLAN (a). *Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994. Desarrollo sostenido con justicia social*. Tomo I: "Estrategia Global de Desarrollo". San José, Costa Rica. 1991.
- MIDEPLAN (b). *Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994. Desarrollo sostenido con justicia social*. Tomo II: "Programas Estratégicos". San José, Costa Rica. 1991.
- MIDEPLAN (c). *Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994. Desarrollo sostenido con justicia social*. Tomo III: "Programas Sectoriales y Programas Inter-Sectoriales". San José, Costa Rica. 1991.
- MIDEPLAN y FNUAP. *Situación demográfica y políticas de población en Costa Rica*. San José, Costa Rica. 1993.
- Miró, Carmen. "Sexto Seminario Nacional de Demografía". (Informe). Heredia, Costa Rica. 1976.
- OFIPLAN. *Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978. Diagnóstico*. Instituto Geográfico Nacional. San José, Costa Rica. 1973.
- OFIPLAN (a). *Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978. Estrategia y Plan Global*. Instituto Geográfico Nacional. San José, Costa Rica. 1974.
- OFIPLAN (b). *Plan Nacional de Desarrollo 1974-1978. Sector Público*. Instituto Geográfico Nacional. San José, Costa Rica. 1974.
- OFIPLAN. *El Estado costarricense y la política de población*. San José, Costa Rica. 1979.
- OFIPLAN. *Marco de referencia para la formulación de una política global de población en el contexto de la planificación del desarrollo económico y social*. San José, Costa Rica. 1979.
- OFIPLAN. "Palabras del Lic. Wilburg Jiménez Castro, Ministro-Director de OFIPLAN de Costa Rica en la Conferencia Latinoamericana sobre Planificación del Desarrollo y Población," celebrada en Cartagena, Colombia en mayo de 1979. San José, Costa Rica. 1979.
- OFIPLAN. "Proyecto para el análisis de algunas determinantes de la política nacional de población". San José, Costa Rica. 1979.
- OFIPLAN. *Plan Nacional de Desarrollo 1979 - 1982. "Gregorio José Ramírez"*. Imprenta Nacional. San José, Costa Rica. 1979.
- OFIPLAN. "Requerimientos de investigación para formular la política de población". San José, Costa Rica. 1979.
- OFIPLAN. *Enfoques y decisiones del Gobierno de la República en relación a la política de población*. San José, Costa Rica. 1980.
- Presidencia de la República, MIDEPLAN y UNICEF. *Plan de acción para el desarrollo humano, infancia y juventud*. San José, Costa Rica. 1992.
- PLN. *Patio de Agua. Manifiesto democrático para una revolución social*. San José, Costa Rica. 1968.
- Raave, Carlos y Zumbado, Fernando. *La necesidad de establecer una política de población en Costa Rica: consideraciones generales*. OFIPLAN. San José, Costa Rica. 1974.